



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 26 de diciembre de 1990

RESOLUCION N° 383/90

Expediente N° 12133/89
Referente N° 01/90

VISTO

La Resolución Interna N° 177-90, mediante la cual se implementa el dictado del Curso de Postgrado sobre Organización y Administración Hospitalaria; y

CONSIDERANDO

Que el citado Curso es arancelado, según consta en la mencionada Resolución, debiéndose reajustar su importe de acuerdo al índice suministrado por el INDEC, el cual operó en un 7.7% aproximadamente,

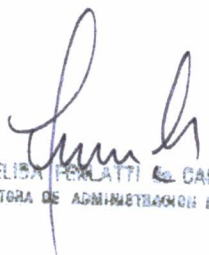
POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

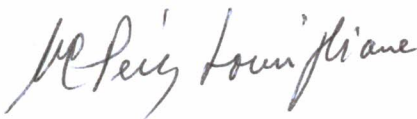
ARTICULO 1º. Fijar en la suma de A 206.000 (Australes doscientos seis mil), el importe de la cuarta y última cuota del Curso sobre Organización y Administración Hospitalaria, implementado mediante Resolución Interna N° 177-90 de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º. Siga a conocimiento de la Dirección del Curso, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Económica de esta Facultad y comuníquese a los participantes del Curso, para su toma de razón y demás efectos.

nfc


HELISA PERLATI CASTELLI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA




MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO

383/90